

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17804 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 129/2013, con NIG 2104142M20130000136, por auto de 12/04/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Saycon, S.L., con CIF nº B-21035662 y con domicilio en C/ Doctor Rubio, 10, bajo, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Abogados Concursalistas López Aparcero, SLU, con domicilio postal en Huelva, C/ Rascón, nº 9, 4º, C.P. 21001, y dirección electrónica: saycon@acla-abogadosconcursalistas.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 17 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024374-1